



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-00071819

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00071819 por el que la Profesora Adjunta de la Cátedra de **ARQUITECTURA I A** de la **Carrera de Arquitectura** arquitecta Emilia Gatica, solicita el llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informó que la Cátedra de Arquitectura I A, cuenta a partir del 01/04/2022, con un cargo de Ayudante Estudiantil vacante para proceder a la convocatoria de un nuevo llamado.

Que la Comisión de Enseñanza emitió un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a rentado/a para la Cátedra de **ARQUITECTURA I A** de la **Carrera de Arquitectura**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas HCD N° 4/86,12/87 y 50/95 de esta Facultad facultando a la Secretaría Académica a establecer la modalidad virtual o presencial en la gestión de este trámite, según la condición sanitaria imperante al momento de sustanciar el concurso.

ARTÍCULO 2º: El Jurado Interviniente estará conformado por:

TITULARES

Por la Cátedra: FARACI, Mariano

Por el Área: SILEONI, Bruno Nicolás

SUPLENTES

GATICA Emilia

RAPALO, Pedro Manuel

Por los/as estudiantes:

CORTEZ, Josefina

COFRÉ, Braian Enzo

ARTÍCULO 3º: El/la Ayudante Alumno/a desempeñará las tareas que le sean asignadas por la Cátedra, en el horario que ésta fije.

ARTÍCULO 4º: El/la Ayudante Alumno/a deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de la Cátedra.

ARTÍCULO 5º: Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptorán a través de la Mesa de Entradas siguiendo las indicaciones publicadas en la Página web por la Secretaría Académica en: <https://faud.unc.edu.ar/estudiantes/>, desde el día 20 hasta el día 29 de abril de 2022, en los siguientes horarios: lunes, miércoles, jueves y viernes de 8.00 a 12.00 hs. y martes de 13.00 a 17.00 hs.

ARTÍCULO 6º: Las pruebas de oposición y entrevistas personales se realizarán de manera virtual a través de la plataforma zoom de la Facultad en la fecha que determine el Jurado y serán comunicadas, como mínimo, con 48 horas de antelación a los/as postulantes inscriptos/as a través del correo electrónico declarado por ellos/as en la ficha de inscripción del formulario Google.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.